



## REQUISITOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE TALONARIOS DE RECETAS PARA LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS

Código: DGDF-VS-LI-014

Fecha Emisión: 28 de septiembre 2011

Página 1 de 1

Versión 01

### DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL

#### **SI EL MEDICO ES QUIEN COMPRA**

1. Copia certificado de inscripción de drogas controladas Clase A vigente.
2. Copia de cédula legible.
3. Comprobante de depósito emitido por el banco.
4. Fotocopia comprobante de depósito emitido por el banco.

#### **SI EL MEDICO ENVIA OTRA PERSONA A COMPRAR**

1. Copia certificado de inscripción de drogas controladas Clase A vigente.
2. Copia de cédula del médico legible.
3. Autorización para comprar sellada y firmada por el médico.
4. Copia de cédula de la persona que compra legible.
5. Comprobante de depósito emitido por el banco.
6. Fotocopia comprobante de depósito emitido por el banco.

#### **Nota:**

Para cualquier información acceder a nuestro Website [www.drogasyfarmacias.gov.do](http://www.drogasyfarmacias.gov.do).

Los depósitos se realizan en el Banco de Reservas (BANRESERVAS), a favor de la Dirección Nacional de Control de Drogas a la cuenta de ingresos externos No. 100-01-240-012653-9 por valor de RD\$600.00 por cada talonario solicitado.

*Todos los trámites administrativos se realizan a través de la Ventanilla Única de Servicios de la DGDF/MSP.*